UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:
La Resolución DFCN. N° 378/08, y

CONSIDERANDO:
Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.
Que por la misma se integra el Comité Académico de la carrera Maestría en Ciencias con mención en Química de Productos Naturales, con tres titulares y dos suplentes.
Que está justificado ratificar lo actuado.
Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 378/08.-
Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 383/08.-

MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.P